



***La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXXVI (Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso Fondo Metropolitano de Tuxtla Gutiérrez, toda vez que el Fideicomiso no cuenta con estructura orgánica propia, está a lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.***